Norcasia - Caldas, 18 de Noviembre de 2026

Guillermo Hincapie

Señor(a):
GUILLERMO HINCAPIE RESTREPO
Norcasia Caldas
Ciudad

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CANALES, MOVILIZACIÓN DE CARGAS, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ALISTAMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS).**

Cordial saludo,

1. Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CANALES, MOVILIZACIÓN DE CARGAS, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ALISTAMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS)**

El presupuesto oficial para la presente contratación es el **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000)** con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, el valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

El contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, sujeto al cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento necesarios para su ejecución.

La Forma de pago será mediante Actas parciales conformidad con la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

Obligaciones Específicas del Contratista: Para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

1. Apoyar la operación de la sierra para corte 500 E, de conformidad con los procedimientos técnicos y condiciones de seguridad establecidos para su utilización.
2. Apoyar las actividades de división y adecuación de canales, de acuerdo con los procedimientos técnicos y protocolos aplicables al proceso de beneficio animal.
3. Apoyar la operación del balanceador y demás elementos utilizados para la movilización de canales y cargas relacionadas con las actividades objeto del contrato, observando las condiciones de seguridad aplicables.
4. Apoyar las actividades de limpieza y mantenimiento básico de los equipos, herramientas y elementos relacionados con las actividades objeto del contrato, sin comprender labores de mantenimiento técnico o especializado.
5. Apoyar las actividades de lavado, limpieza, desinfección y alistamiento de las áreas, equipos y elementos relacionados con los procesos objeto del contrato, de conformidad con los protocolos y procedimientos establecidos para la Planta de Beneficio Animal.

6. Informar oportunamente las fallas, anomalías o novedades que se identifiquen en los equipos, elementos, áreas o procesos relacionados con las actividades objeto del contrato y que puedan afectar su adecuada ejecución.

7. Observar y aplicar, en el desarrollo de las actividades contratadas, los protocolos y procedimientos de seguridad, higiene, limpieza y desinfección, bioseguridad, inocuidad y demás disposiciones técnicas y sanitarias aplicables.

8. Apoyar las demás actividades que sean complementarias, conexas o instrumentalmente necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con este y no desborden el alcance de las obligaciones contratadas

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,

JORGE ANDRES MEJIA ARANGO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo

PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
María Juliana Bustos Pavas Contratista de Infraestructura Desarrollo Rural y Turismo	JORGE ANDRES MEJIA ARANGO Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	